

**BANCOLDEX**  
**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO**

**1.- Objetivo:** Desarrollar un programa de capacitación para la enseñanza del idioma inglés, en los niveles básico, intermedio y avanzado, dirigido a los funcionarios del Banco, en la ciudad de Bogotá.

**2.- Fecha de apertura de la convocatoria:** Marzo 30 de 2009

**3.- Fecha de cierre para recibir propuestas:** Abril 13 de 2009

**El lunes 6 abril de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. en la Calle 28 No. 13 A 15 Piso 39, salón 3909 se aclararan las dudas que tengan sobre el tema.**

**4.- Dirigido a:** Universidades, centros de educación no formal especializados en idiomas y personas naturales con conocimiento avanzado del idioma inglés y con experiencia certificada mencionada en el punto 6.

**5.- Aspectos a tener en cuenta :**

La propuesta se debe realizar por escrito indicando las especificaciones del contenido, metodología, material a utilizar, sistema de evaluación y duración de cada curso e igualmente costo y valor por hora. Las clases serán dictadas en las instalaciones del Banco dos (2) veces por semana, por nivel y el promedio de estudiantes por curso es de 25. El horario se acordará posteriormente.

**6.- Requisitos:**

1. Experiencia certificada por escrito de mínimo cinco (5) años en proyectos empresariales
2. Tres (3) referencias por escrito, que incluyan la evaluación acerca de la calidad y aceptación del programa
3. Hoja de vida de (los) profesor (es)

Las propuestas se recibirán hasta las 4:00 p.m. del día 13 de abril de 2009, en el área de Correspondencia del Banco, ubicado en la calle 28 No. 13 a 15 piso 40.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada, por Olga Esperanza Delgado G., teléfono 3821515 ext, 2265

**Anexos a la Propuesta** Con la propuesta se debe enviar el registro de proveedores junto con los documentos solicitados y el formato "cuestionario prevención y lavado de activos"

**Plazo del Contrato a Suscribir**

El contrato tendrá una duración de dos años contados a partir de su legalización.

**Impuesto de Timbre**

En caso de que se genere impuesto de timbre por la suscripción del contrato este correrá a cargo del contratista en su totalidad. El Banco actuará como agente retenedor del mismo.

**Garantías del Contrato**

Para la legalización del contrato, el contratista deberá otorgar a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia Bancóldex una póliza de seguro o una garantía bancaria de una entidad financiera debidamente constituida en Colombia que cubra los siguientes amparos : garantía de cumplimiento (póliza de seguro o garantía bancaria) igual al Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato, La mencionada garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más,

**Garantía de Cumplimiento del contrato a suscribirse:**

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor de la propuesta. La mencionada garantía tendrá una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**Rechazo de las Propuestas**

Bancóldex se reserva el derecho de rechazar cualquier(a) o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes.